

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS, VALORACIÓN
GLOBAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Almería, en la sede social de la Fundación TECNOVA, en la sede científica del Parque Científico-Tecnológico de Almería, el día 14 de mayo de 2021 presentes los siguientes integrantes de la mesa de contratación:

- Presidente: Ángel Barranco Vega
- Secretaria: M^a Carmen Galera Quiles
- Vocal: María del Mar Villegas Oliva
- Vocal: Guadalupe López Díaz

EXPONE:

- I) Que con fecha 26 de abril de 2021, se procedió a la constitución de la mesa de contratación del expediente, por parte de la Junta Directiva del centro, actuando como órgano de contratación.
- II) Que con fecha 27 de abril de 2021 concluyó el plazo de presentación de propuestas al EXP. 02/2021.
- III) Que con fecha 29 de abril de 2021 se inició la apertura del procedimiento de adjudicación del EXP. 02/2021 y se realiza la evaluación técnica de las ofertas recibidas.

RESUELVE POR MEDIO DE ESTE ACTA:

Primero.- Que durante la publicación del expediente se consideró como presupuesto de licitación y valor estimado del contrato el importe de 80.000€, La oferta económica presentada por las empresas es la siguiente:

	Oferta económica
Novagric	82.380,50
MSC	79.995,00
Tecnoponiente	90.898,77
Rufepa	98.092,00

Segundo.- Que el criterio de reparto de puntos a las ofertas económicas de las empresas es el siguiente:

La máxima puntuación (73 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida: $X: \text{oferta de precio más bajo} \times 73 / \text{oferta valorada}$.

Tercero.- Que, en base a lo anterior, la puntuación por las ofertas económicas es la siguiente:

	Puntuación económica
Novagric	71
MSC	73
Tecnoponiente	64
Rufepa	60

Que, como criterio de valoración, se incluyen en los pliegos dos puntos en concepto de mejoras, cuya puntuación es la siguiente:

	MEJORAS	
Novagric		0
MSC		0
Tecnoponiente		0
Rufepa		0

Cuarto.- Que, a la vista de la oferta económica presentada por las distintas entidades, se procede a hacer una **valoración global**, aunando criterios técnicos, económicos, objetivos y subjetivos. El resultado de la valoración se refleja en la siguiente tabla:

	Criterios subjetivos: Memoria técnica	Criterios objetivos		Total
		Oferta económica	Mejoras	
Novagric	22	71	0	93
MSC	20	73	0	93
Tecnoponiente	20	64	0	84
Rufepa	20	60	0	80

Se recibe posteriormente notificación por parte de la empresa **Novedades Agrícolas S.A. (NOVAGRIC)**, en la que nos comunican mediante email de la retirada de la oferta presentada para el presente expediente, esta nueva situación, invalida la oferta presentada por la empresa, quedando por tanto la valoración global de la siguiente manera:

	Criterios subjetivos: Memoria técnica	Criterios objetivos		Total
		Oferta económica	Mejoras	
MSC	20	73	0	93
Tecnoponiente	20	64	0	84
Rufepa	20	60	0	80

Quinto.- Que la mesa de contratación propone a la Junta Directiva como órgano de contratación de CT Tecnova la adjudicación a **MSC Fábricas Agrícolas S.L.** por ser la oferta con mayor puntuación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos,



Fdo.
Ángel Barranco Vega
Presidente



Fdo.
Mª Carmen Galera Quiles
Secretaria